

BOLETÍN TRIBUTARIO - 082/20

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- MODIFICA EL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO No. 490 RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL AÑO 2020 - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 18 de mayo de 2020, al correo electrónico: comentarios_formularios_oficiales@dian.gov.co.

Es de resaltar que el proyecto señala:

“Artículo 1. Modificar el instructivo del formulario No. 490 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales, prescrito mediante Resolución 000055 del 9 de septiembre de 2019, los conceptos que se relacionan a continuación:

<i>Modelo Formulario</i>	<i>Concepto de Pago</i>	<i>Nombre del Concepto</i>	<i>Periodo</i>
490	69	Retención Impuesto Solidario por Covid 19	05. May
			06. Jun
			07. Jul
	70	Retención Aporte Solidario Voluntario por Covid 19	05. May
			06. Jun
			07. Jul



- **ABC - MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA DIAN PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN LO DE SU COMPETENCIA**

La DIAN divulgó en su página web, el documento denominado “ABC - MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA DIAN PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR COVID-19”, por medio del cual absuelve una serie de interrogantes formulados frente al tema expuesto.

Anexo: [ABC - MEDIDAS GOBIERNO NACIONAL - DIAN EMERGENCIA COVID-19](#)

II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **NUEVA MODIFICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES EMPRESARIALES MIENTRAS CULMINA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 070/20, nos permitimos informar que la SuperSociedades emitió Comunicado de Prensa destacando:

“Debido a la extensión del Aislamiento Preventivo Obligatorio para contener el Covid-19, la Superintendencia de Sociedades se permite informar la modificación de los plazos para la presentación de los estados financieros de las empresas con corte al 31 de diciembre de 2019 y del informe de Prácticas Empresariales, los restantes informes se mantienen en las fechas informadas anteriormente.

Cambios en plazos para envío de estados financieros individuales y separados

La presentación de estados financieros prevista para iniciarse el próximo 13 de mayo, se iniciará desde el jueves 28 de mayo y culminará el viernes 26 de junio. Las empresas deberán presentar los estados financieros de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT sin el número de verificación, en las fechas establecidas a continuación:

Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020	Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020
01 - 05	Jueves 28 de mayo	51 - 55	Jueves 11 de junio
06 - 10	Viernes 29 de mayo	56 - 60	Viernes 12 de junio
11 - 15	Lunes 1 de junio	61 - 65	Martes 16 de junio
16 - 20	Martes 2 de junio	66 - 70	Miércoles 17 de junio
21 - 25	Miércoles 3 de junio	71 - 75	Jueves 18 de junio
26 - 30	Jueves 4 de junio	76 - 80	Viernes 19 de junio
31 - 35	Viernes 5 de junio	81 - 85	Martes 23 de junio
36 - 40	Lunes 8 de junio	86 - 90	Miércoles 24 de junio
41 - 45	Martes 9 de junio	91 - 95	Jueves 25 de junio
46 - 50	Miércoles 10 de junio	96 - 00	Viernes 26 de junio

Cabe recordar que la presentación de los estados financieros aplica para las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales obligadas a presentar la información financiera. A su vez, esta modificación aplica para los estados financieros individuales y separados (Grupos 1, 2 y 3).

La Superintendencia tiene a disposición de las empresas todas las herramientas necesarias para que puedan presentar la información financiera en este momento. En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que es un procedimiento virtual, invitamos a las empresas a continuar con el proceso de presentación de la información financiera de 2019.

Plazos Informe 42 Prácticas Empresariales

Adicionalmente, la Supersociedades también modificó los plazos para el envío del Informe 42 Prácticas Empresariales a 31 de diciembre de 2019, que permite conocer información sobre las prácticas empresariales y el Gobierno Corporativo de las empresas vigiladas. El nuevo calendario es el siguiente:



Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020	Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el 2020
01 - 10	Lunes 6 de julio	51 - 60	Lunes 13 de julio
11 - 20	Martes 7 de julio	61 - 70	Martes 14 de julio
21 - 30	Miércoles 8 de julio	71 - 80	Miércoles 15 de julio
31 - 40	Jueves 9 de julio	81 - 90	Jueves 16 de julio
41 - 50	Viernes 10 de julio	91 - 00	Viernes 17 de julio

Plazos que se mantienen

- *Equipos de fútbol: fecha máxima de entrega será el viernes 29 de mayo de 2020.*
- *Estados financieros consolidados y combinados: martes 30 de junio de 2020.*
- *Entidades empresariales que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha o que se encuentran en liquidación voluntaria: martes 23 de junio de 2020.*

Atención al usuario, clave en el proceso

Los interesados en conocer más sobre el proceso de presentación de Estados Financieros pueden consultar los videos y tutoriales y mayor información, en nuestra página web: www.supersociedades.gov.co, ingresando al portal Supertips, o también a través de nuestras redes sociales donde estamos compartiendo contenidos de interés.

*Para mayor información, también pueden comunicarse a:
Teléfonos en Bogotá: 841 81 88 y 2201000 o 3245777 extensión 7177
Correo electrónico: efinancieros@supersociedades.gov.co".*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
15 de mayo de 2020